



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
OBLIGATORIO PARA QUE OPERE EN LA ADMINISTRACION  
DE LA REGION CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 123 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

25 ABR 2007

### VISTOS;

El Informe N° 011-2007-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Abril del 2007 del Comité Especial; la Resolución Gerencial Regional N° 014-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 20.FEB.2007, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Corraje para la Actividad: "Seguridad y Protección: Serenazgo Regional 2007 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao" con un Valor Referencial de S/. 65,400.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Enero del 2007, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum N° 105-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 7 de Febrero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con Memorandum N° 788-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 12 de abril 2007 el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita se realice la segunda convocatoria del proceso antes citado;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 030-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007-Región Callao para la Adquisición de Corraje para la Actividad: "Seguridad y Protección: Serenazgo Regional 2007 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007-Región Callao para la "ADQUISICIÓN DE CORRAJE PARA LA ACTIVIDAD: "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO" con un Valor Referencial de S/. 65,400.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Enero del 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SODA FRASSINELLI  
Gerente de Administración